

En sesión ordinaria del 14 catorce de octubre de 2019 dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura procedieron a la verificación de los registros de asistencia y evaluaciones de los participantes dentro del curso de inducción establecido en la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, y autorizaron al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se determinan los interesados que cumplieron con los requisitos señalados en la base quinta, primera fase, de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, expidió la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor.

2. Curso de inducción

En el lapso comprendido del 30 treinta de septiembre al 10 diez de octubre del año en curso, se llevó a cabo el curso de inducción programado dentro del referido concurso, el cual a la fecha ha concluido.

3. Revisión

La Comisión de Carrera Judicial, procedió a efectuar una revisión de los registros de asistencia y evaluación de los 42 cuarenta y dos participantes al curso de inducción.

Consecuentemente, ha llegado el momento de determinar qué interesados cumplieron con las exigencias requeridas para la aprobación del referido curso, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la *Constitución Política del Estado de Nuevo León*; 91, fracción I, 98, 102, 126, fracción VI, y 129 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*; en relación con lo previsto en la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, emitida en fecha 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura es el órgano colegiado competente para determinar qué participantes cumplieron con los requisitos correspondientes para ser considerados en la segunda fase, primera etapa del concurso.

2. Curso de inducción

Conforme a lo previsto en la base quinta, primera fase, puntos 5 y 7, de la mencionada convocatoria, la aprobación del curso de inducción, estará condicionada a que el participante acuda por lo menos al noventa por ciento de las horas clases, así como a los instrumentos de evaluación que, en su caso, aplique cada instructor.

Al llevar a cabo una revisión de los registros de asistencia y evaluaciones de los participantes dentro del curso de inducción, este órgano colegiado advirtió lo siguiente:

2.1. Folios que cumplieron con los requisitos

Con fundamento en la base quinta, primera fase, puntos 5 y 7 de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, se estima que los interesados identificados con los siguientes números de folios cumplieron con los requisitos correspondientes para ser considerados en la primera etapa del concurso:

Folios:		
1	15	29
2	16	30
3	17	32
4	18	34
5	19	35
6	20	37
7	21	38
8	23	40
9	24	42
10	25	43
11	26	44
12	27	45
14	28	

En el entendido de que los participantes identificados con los folios recién mencionados podrán participar en la primera etapa denominada examen teórico, que establece la base quinta, segunda fase, de la convocatoria referida.

2.2. Folios que no cumplieron los requisitos

Con fundamento en las bases quinta, primera fase, puntos 5 y 7, y base novena, puntos 4 y 5 de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, se considera que los interesados identificados con los siguientes números de folios, no reunieron los requisitos para acceder a la segunda fase, primera etapa denominada examen teórico, por los motivos que a continuación se precisan:

Folio:	Causa de descalificación
31	Con fundamento en la base quinta, primera fase, regla número 7, y base novena, punto número 5 de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, el interesado identificado con el folio 31 es descalificado. Lo anterior, merced a que acumuló 9 nueve faltas sin justificar al curso de inducción; es decir, no cumplió con al menos el noventa por ciento de asistencia

	requerido.
33	Con fundamento en la base quinta, primera fase, regla número 7, y base novena, punto número 5 de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, la interesada identificada con el folio 33 es descalificada. Lo anterior, merced a que acumuló 2 dos faltas sin justificar al curso de inducción; es decir, no cumplió con al menos el noventa por ciento de asistencia requerido.
36	Con fundamento en la base quinta, primera fase, regla número 7, y base novena, punto número 5 de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, el interesado identificado con el folio 36 es descalificado. Lo anterior, merced a que acumuló 9 nueve faltas sin justificar al curso de inducción; es decir, no cumplió con al menos el noventa por ciento de asistencia requerido.
39	Con fundamento en la base quinta, primera fase, regla número 7, y base novena, punto número 5 de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, el interesado identificado con el folio 39 es descalificado. Lo anterior, merced a que acumuló 8 ocho faltas sin justificar al curso de inducción; es decir, no cumplió con al menos el noventa por ciento de asistencia requerido.

3. Lugar y horario de examen teórico. El examen teórico al que hace referencia la base quinta, segunda fase, primera etapa, de la mencionada convocatoria, se desarrollará en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la calle Juan Ignacio Ramón, esquina con la calle Ignacio Zaragoza, zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, con una duración de hasta 4 cuatro horas, de las 9:00 nueve a las 13:00 trece horas, debiéndose presentar el participante con identificación oficial.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en las bases quinta, primera fase, de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, este órgano colegiado resuelve:

Primero: Se declara que los interesados que aprobaron el curso de inducción, y que podrán participar en la segunda fase, primera etapa, denominada examen teórico, que establece la base quinta de dicha convocatoria, son los interesados identificados con los siguientes números de folio:

Folios:		
1	15	29
2	16	30
3	17	32
4	18	34
5	19	35
6	20	37
7	21	38
8	23	40
9	24	42
10	25	43
11	26	44
12	27	45
14	28	

Segundo: Se declara que los interesados identificados con los siguientes números de folios, no reunieron los requisitos para acceder a la segunda fase, primera etapa, denominada examen teórico, de la citada convocatoria:

Folios:	
31	36
33	39

Tercero: Se hace del conocimiento que el examen teórico al que hace referencia la base quinta, segunda fase, primera etapa, de la mencionada convocatoria, se desarrollará en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la calle Juan Ignacio Ramón, esquina con la calle Ignacio Zaragoza, zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, con una duración de hasta 4 cuatro horas, de las 9:00 nueve a las 13:00 trece horas, debiéndose presentar el participante con identificación oficial.

Cuarto: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 14 catorce de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

Coordinadora de Formación Inicial y Capacitación Continua del Instituto de la Judicatura, asignada por oficio SGA/CJ-1519/2019 como encargada de los asuntos inherentes a la Dirección del Instituto de la Judicatura por ausencia temporal del Director General de dicho Instituto.


Licenciada Cristian Berenice Rangel Ortiz